

ANEXO DE CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR N°1

INES LUZMIRA ESCOBAR VELÁSQUEZ

J.I. "RAYITO DE SOL" – COLLIPULLI – ARAUCANÍA

N° INT. VMV- 0461-1-2016

(Código JI N°90303)


En Temuco, a 25 de octubre de 2016, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70-574.900-0, representada por la Directora Regional de la Región de la Araucanía doña **ALEJANDRA PATRICIA NAVARRETE VILLA**, cédula nacional de identidad N° 12.969.848-9, ambas domiciliadas en Claro Solar N°1148, Temuco, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, **INES LUZMIRA ESCOBAR VELÁSQUEZ**, cédula de identidad N° 6.280.593-5, con domicilio en Pasaje Los Jazmines N° 838, Villa Mininco, Temuco, en adelante el "transportista" se ha convenido el siguiente anexo de contrato de transporte:

PRIMERO: Con fecha 14 de abril de 2016, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios de transporte de niños/as relativo al Jardín Infantil "**RAYITO DE SOL**", región de **LA ARAUCANIA**, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes acuerdan extender el plazo del contrato de transporte señalado hasta el **22 de noviembre de 2016**.

TERCERO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de transportes original y su anexo.

Este instrumento se firma en 4 ejemplares, quedando 3 en poder de Integra y 1 en poder del transportista.


INÉS ESCOBAR VELÁSQUEZ
C.I. 6.280.593-5
TRANSPORTISTA


ALEJANDRA NAVARRETE VILLA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACION INTEGRA LA ARAUCANIA

DIRECCION REGIONAL
IX REGION TEMUCO